

Resolución de fecha 30 de enero de 2019 del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se convoca el 15º concurso de Pintura y Fotografía de la Casa del Alumno

Se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria:

1. OBJETO

Presentación por parte del alumnado de obras pictóricas y fotográficas para realizar una exposición en la Casa del Alumno de la UPV.

Estas bases se publican en la web del vicerrectorado, en el blog y en los puntos de atención de cada campus.

<http://www.upv.es/entidadesNAEU/index-es.html>

<http://casadelalumno.blogs.upv.es>

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser alumno/a matriculados/as oficialmente en cualquiera de los grados, masteres y programas de doctorado de la UPV, en el curso 2018/2019.

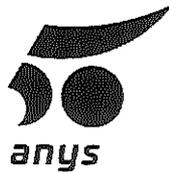
3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La solicitud (que se adjunta en el Anexo I) debe presentarse de manera presencial o por correo certificado en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, situado en la planta baja del edificio 3F del Campus de Vera (Camino de Vera, s/n. 46022, Valencia); en el Registro de la Escuela Politècnica de Alcoy (Plaza de Ferrándiz y Carbonell s/n. 03801 Alcoy, Alicante); en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Gandia (C/ Paranimf, 1. 46730 Grao de Gandia, Valencia); o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los alumnos participantes tienen la obligación de presentar una declaración responsable (Anexo II) de no encontrarse incursas en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones por reintegro de subvenciones, ni mantener deuda alguna con la Universitat Politècnica de València.

El anexo I y el anexo II, deberá dirigirse al Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte, de la UPV.

La obra junto a la solicitud previamente presentada en los registros de la UPV se entregará en los puntos de atención de la Casa del Alumno, en el Campus de Vera (edificio 4K, Camino de Vera s/n), en la Escuela Politècnica de Alcoi (plaza Ferrandiz y Carbonell s/n), o en



la Escuela Politécnica de Gandía (carretera de Nazaret-Oliva del Grao), durante los horarios de apertura establecidos en cada campus. Los trabajos se presentarán sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor.

Los trabajos de ambas modalidades, se presentarán debidamente embalados con papel de burbujas o papel Kraft, para su transporte y manejo.

El sobre contendrá una fotocopia del carné UPV del autor y la solicitud debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud se adjunta como ANEXO de la presente convocatoria.

En el exterior del sobre figurará únicamente el lema elegido.

Una vez depositados los trabajos, se hará entrega de un justificante de recepción.

La participación en la modalidad fotografía VIVEELCAMPUS, se gestionará a través de la dirección web www.viveelcampus.es. En dicha web sólo se aceptará la participación de los alumnos descritos en el punto 2 de estas bases.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la resolución en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y finaliza el 13 de mayo de 2019.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

5. MODALIDAD

Cada participante podrá presentarse a ambas modalidades. Solo se admitirán obras inéditas y originales, no pudiendo haber sido premiadas en ningún certamen o concurso.

Fotografía

Cada participante presentará hasta un máximo de 2 fotografías.

La técnica será libre, se admiten retoques fotográficos, pero no se permiten plagios ni copias de fotografías de otros autores.

Fotografía "VIVEELCAMPUS"

Cada participante presentará un máximo de tres fotografías, que se subirán a la web www.viveelcampus.es

Pintura

Cada participante presentará una única obra. La técnica será libre, se admiten todos los estilos y materiales.



6. TEMA Y CRITERIOS

El tema para la presente edición será libre.

Los criterios de valoración a tener en cuenta por el jurado serán para:

Modalidad Fotografía

- 30 % originalidad
- 40 % calidad técnica
- 30 % calidad artística

Modalidad Fotografía "VIVEELCAMPUS"

- 50 % votación popular
- 40 % originalidad
- 20 % calidad técnica

Modalidad Pintura

- 30 % originalidad
- 40 % calidad técnica
- 30 % calidad artística

7. FORMATO

Fotografía

Las dimensiones de las obras deberán ser como máximo de un A3 y como mínimo un tamaño de un A4.

La fotografía deberá ir montado sobre un soporte rígido (pluma, forex,...)

Fotografía VIVEELCAMPUS

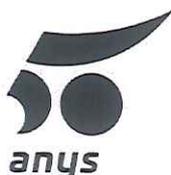
Las fotos serán en formato jpg.

Pintura

Las dimensiones de las obras no deberán medir menos de 50 cm en su lado menor, ni más de 100 cm en su lado mayor.

La obra se presentará montada sobre un soporte rígido (bastidor de madera, tabla de madera,)

No se puede entregar la obra contextualizada o ensalzada con ningún tipo de marco.



8. JURADO

Formado por 5 miembros de la comunidad universitaria: presidido por el Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte de la UPV, actuando como secretario el Delegado de Alumnos de la UPV, el Delegado de Alumnos de la Facultad de Bellas Artes, el profesor responsable del programa VIVEELCAMPUS, y otro profesor de la UPV.

Vista el acuerdo del jurado se elevará la propuesta al rector para su resolución que se publicará el 21 de mayo del 2019 en la web del vicerrectorado <http://www.upv.es/entidades/VAEU/index-es.html> y en el blog <http://casadelalumno.blogs.upv.es>, y en los puntos de atención de cada campus.

9. EXPOSICIÓN

Las obras seleccionadas y las premiadas se expondrán en la Casa del Alumno durante los días 22 de mayo al 14 de junio de 2019.

10. PREMIOS

El importe total de los premios: 2.200,00 € irá con cargo a la partida presupuestaria 00508000042240000 Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte.

El ingreso del premio económico se efectuará en los plazos establecidos por el Servicio de Gestión Económica de la UPV y estarán sujetos a retención fiscal correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con la normativa vigente.

Fotografía

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones:

-PRIMER PREMIO: 500 €

-SEGUNDO PREMIO: 250 €

-PREMIO MEJOR FOTOGRAFÍA PROGRAMA VIVEELCAMPUS: 150 €

Pintura

Se otorgarán los siguientes premios y dotaciones:

-PRIMER PREMIO: 800 €

-SEGUNDO PREMIO: 500 €

Los premios podrán declararse desiertos por falta de calidad artística o no adecuados al tema de la presente edición. Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles. Se realizará una selección previa de las obras para garantizar la calidad del concurso. Las obras no seleccionadas no participaran en la exposición.



11. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos no premiados podrán retirarse a partir del 17 de junio hasta el 31 de julio de 2019.

Los trabajos no seleccionados podrán retirarse, en los lugares señalados para su entrega, mediante el correspondiente recibo y la identificación del autor, del 23 de mayo al 31 de julio de 2019. Transcurrido este plazo los trabajos no retirados serán destinados a instituciones e entidades sin ánimo de lucro.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases y de las decisiones tomadas por parte del jurado para la resolución de aquellas situaciones o problemas no previstos.

En caso de conflicto en la interpretación de las bases del concurso, prevalecerá la redactada en castellano.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos del vicerrectorado.

Los autores serán responsables de los contenidos y de recabar las autorizaciones en materia de datos o imagen respecto de las personas que pueden aparecer en las obras presentadas

Si la obra presentada incluye imágenes y textos, que no sean propiedad del autor, estos son los únicos responsables de haber obtenido los permisos correspondientes, quedando exenta la universidad de cualquier responsabilidad.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los interesados o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

Estos premios se rigen por lo dispuesto en las bases, en los preceptos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Supletoriamente, se aplicación las restantes normas de derechos público y, en su defecto, las normas de derecho privado.



15. RECURSOS PROCEDENTES CONTRA LA RESOLUCIÓN

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

17. CONSULTAS

Toda consulta deberá hacerse en el Punto de Atención de la Casa del Alumno, Camino de Vera, s/n 46022 Valencia desde las 9.00h a 21.00h Tel: 963 87 94 07 c/e: casalum@ddaa.upv.es

València, 30 de enero de 2019.



EL RECTOR
Francisco José Mora Mas



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CASA DE L'ALUMNE



ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO PINTURA Y FOTOGRAFÍA

CASA DEL ALUMNO 2019

Ejemplar para la universidad

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre y Apellidos:
DNI:
Escuela:
Correo electrónico:
Nº Teléfono:

Modalidad presentada:

Indicar una o dos opciones a las que se presenta

Pintura

Fotografía

Firma interesado

València, de de 2019

A/A VICERRECTORADO DE ALUMNADO, CULTURA Y DEPORTE

Casa de l'Alumne
Universitat Politècnica de València
Edifici 4K. Camí de Vera, s/n 46022 VALÈNCIA
Tel. +34 963 87 94 07, ext. 79407 • Fax +34 963 87 94 06, ext. 79406
casalum@ddaa.upv.es
casadelalumno.blogs.upv.es

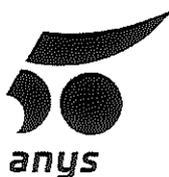
**VLC/
CAMPUS**
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CASA DE L'ALUMNE



ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO PINTURA Y FOTOGRAFÍA
CASA DEL ALUMNO 2019

Ejemplar para el interesado

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre y Apellidos
DNI
Escuela
Correo electrónico
Nº Teléfono

Modalidad presentada:

Indicar una o dos opciones a las que se presenta

Pintura

Fotografía

Firma interesado

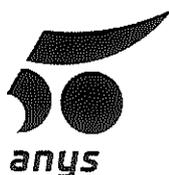
València, de de 2019

A/A VICERRECTORADO DE ALUMNADO, CULTURA Y DEPORTE



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CASA DE L'ALUMNE



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....
con número DNI....., formula la presente declaración responsable manifestando que:

- a) No incurre en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) No mantiene deuda alguna pendiente con la Universitat Politècnica de València.
- c) Ha cumplido con las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- d) Autoriza a la Universitat Politècnica de València a recabar los datos de carácter personal requeridos en la normativa reguladora o en la convocatoria de premios y que obra en poder de la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Valencia y los organismos dependientes de todas ellas. En caso de personas extranjeras autoriza a solicitar los datos de su situación jurídica de la Delegación de Gobierno.

València, de 2019

Fdo.:

A/A VICERRECTORADO DE ALUMNADO, CULTURA Y DEPORTE

Casa de l'Alumne
Universitat Politècnica de València
Edifici 4K, Camí de Vera, s/n 46022 VALÈNCIA
Tel. +34 963 87 94 07, ext. 79407 • Fax +34 963 87 94 06, ext. 79406
casalum@ddaa.upv.es
casadelalumno.blogs.upv.es

**VLC/
CAMPUS**
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE

